ACTA NÚMERO – 034 del 5 de octubre de 2023

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No GC-SA-126-2023.

Motivo Reunión
Análisis de las observaciones y subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación y la decisión sobre la recomendacion del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto o a quien se designe sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del Proceso No **GC-SA-126-2023,** cuyo objeto es la: "***ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR*"**.**
Objetivos Respuestas a observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación y recomendación al ordenador del gasto sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No GC-SA-126-2023,** cuyo objeto es la: **"*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR*"**.

1) **Presentación del resultado del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.**

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión al Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No GC-SA-126-2023 cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR*"** el comité evaluador designado a continuacion presenta los respectivos informes:

a) Una vez revisadas las propuestas de los tres (3) oferentes: 1. CONSORCIO ARAGON GTD, 2. INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S y 3. CONSORCIO GFINGNOVA., fue necesario solicitar la subsanación de requisitos habilitantes dentro del Informe de Evaluación, el cual fue publicado el día 27 de septiembre de 2023 en la Plataforma Secop II.

2. **Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.**

El informe de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II, durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 27 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2023, para que dentro de ese término el oferente presentará las observaciones que estimará pertinentes respecto del informe de evaluación, aclarándole que en ejercicio de esta facultad, el proponente "NO PODRÁ COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SU OFRECIMIENTO".

De acuerdo a lo anterior, los oferentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

Una vez cumplido el termino de traslado del Informe de Evaluación y allegadas las subsanaciones y observacions al mismo, fue necesario rechazar la propuesta del proponente: 3. CONSORCIO GFINGNOVA; en razon a que: "*Durante el período de tiempo establecido para subsanar la propuesta, el oferente allega la documentación de la contadora del integrante del Consorcio, la firma Ingnova RPR Construcciones S.A.S.; con todo y esto, no se allega copia del estado de resultados del mejor de los últimos cinco años, de cada uno de los integrantes; la entidad estimo provisionalmente la capacidad residual, considerando una certificación suscrita por el contador respectivo, del mejor de los ingresos operacionales de cada integrante, documento que no es exactamente el requerido por la Entidad de conformidad con el Pliego de Condiciones; con base en esto, se considera que el proponente plural no atendió en su totalidad el requerimiento de la Entidad, ya que no acogió lo establecido en el literal A del numeral 4 de la guia para determinar y verificar la capacidad residual. Por lo anterior, se considera que el proponente plural incurre en las causales de rechazo establecidas en los literales i, l, y m del numeral 2,17 del Pliego de Condiciones. PARCIALMENTE SUBSANADO",* Es decir, no subsanarón en debida forma el requisito habilitante de contenido financiero y técnico relacionado y detallado en el Informe Final de Evaluación publicado el día 4 de octubre de 2023, conforme las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

Lo anterior, en razon a que el proponente se encuentran inmerso en las causales de rechazo tambien definidas en el mismo pliego en el literal i, l y m, del numeral 2.16 CAUSALES DE RECHAZO, que inican:

"*i. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad residual de contratación, de la forma exigida en este pliego de condiciones. (Esta causal de rechazo sólo aplica cuando el proceso de selección sea para contratos de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del numeral 6.3 del Artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015).*

l. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

m. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones".

De acuerdo con lo anterior, el siguiente fue el resultado final de la evaluación:

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES:

COMITÉ EVALUADOR PROCESO No GC-SA-126-2023					
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN TÉCNICA RECHAZADO/ CUMPLE**	**EVALUACIÓN FINANCIERA/ RECHAZADO/CUMPLE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA/ RECHAZADO/CUMPLE**	**RESULTADO RECHAZADO/HABILITADO**
1	CONSORCIO ARAGON GTD	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
3	CONSORCIO GFINGNOVA	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

RESULTADO CRITERIOS PONDERABLES:

PUNTAJE CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

No.	PROPONENTE	CRITERIO 1		CRITERIO 2	CRITERIO 3		TOTAL, PUNTOS
		Aires Acondicionados25 PTOS	Plan de Calidad 18 PTOS	Apoyo a la Industria 10 PTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Mipymes 0.25 PTOS	
1	CONSORCIO ARAGON GTD	26	18	10	0.25	0.25	**54.50**
2	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	26	18	0	0.00	0.25	**44.25**
3	GF ING NOVA	26	18	10	0.25	0.25	**54.50**

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL
1	CONSORCIO ARAGON GTD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	**54.50**	45.5	**100**
2	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	**44.25**	N/A	**N/A**
3	GF ING NOVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	**54.50**	N/A	**N/A**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NO.	PROPONENTE	RESULTADO/PUNTAJE
1	**CONSORCIO ARAGON GTD,**	**100**
2	INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	NA
3	CONSORCIO GFINGNOVA	NA

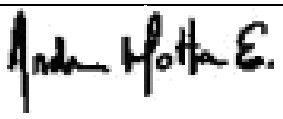
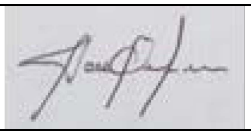
3. Recomendación al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. GC-SA-126-2023.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto o a quien se designe, que, con fundamento en las evaluaciones, las respuestas a las observaciones y la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos realizados, conforme se deja constancia durante el transcurso del proceso, adjudicar el proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. GC-SA-126-2023,** cuyo objeto es la **"***ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE*

SEMILLAS DE VALLEDUPAR”**,** a la empresa **CONSORCIO ARANGON GTD,** integrado por 1. CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS., NIT. 901.540.083-6 con el 75% de participación, y 2. GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE, C.C. 19.321.988, con el 25% de participación, representado legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.321.988 expedida en Bogotá, por el valor de: **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($421.702.376,15), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que teniendo en cuenta que la empresa **CONSORCIO ARANGON GTD,** integrado por 1. CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS., NIT. 901.540.083-6 con el 75% de participación, y 2. GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE, C.C. 19.321.988, con el 25% de participación, representado legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.321.988 expedida en Bogotá**.**, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y obtuvo de acuerdo al orden de elegibilidad el puntaje más alto: **100 puntos**, de conformidad con el informe definitivo publicado el día 4 de octubre de 2023 y las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No GC-SA-126-2023 cuyo objeto es la: “*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR*”, a la empresa CONSORCIO ARANGON GTD, representado legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía No 19.321.988 expedida en Bogotá.

COMITÉ EVALUADOR	
HANDERSON MOTTA ESCALANTE - COMPONENTE JURÍDICO	
NELSON ARIZA BAUTISTA– COMPONENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO	
CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ ALFONSO - COMPONENTE TÉCNICO	